

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 553 DE 2019

Página 1 de 3

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, se encuentra cursando la Convocatoria Publica No. 553 de 2019, cuyo objeto es: presentar propuestas para prestación suministro, instalación, configuración, puesta en servicio, soporte y garantías de equipos activos de red para el instituto nacional de cancerología; incluye 1. renovación de equipos activos de red de voz y datos. 2. rediseño, instalación y normalización de cableado estructurado 3. implementación de solución de control de acceso a la red 4. implementación de transición protocolo ipv4 a ipv6. acorde con los presentes términos de condiciones, sus anexos y el contrato que se celebre para el efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a Convocatoria Publica No. 553 de 2019, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día veintiseis (26) de julio de 2019, señalando como fecha de recepción del ofrecimiento económico el día veintiseis (26) de agosto de 2019.
3. Que a través de correo electrónico del 30 de septiembre de 2019 la Coordinadora Soporte redes y Hardware como área técnica en cargada de realizar la evaluación a las ofertas presentadas, solicita la cancelación del proceso debido a que: el Instituto dentro de sus procesos de contratación, se ha caracterizado siempre por la transparencia y pluralidad de oferentes; por lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones de los oferentes, con respecto al cableado estructurado, ítems en los cuales se observa que los requerimientos técnicos específicos del mismo, pueden ser cumplidos por un solo fabricante, en cuanto al grosor específico de la capa externa del cable F/UTP, y el ancho de los organizadores tal como quedo descrito en el anexo técnico # 3, numeral 3.3.3.4.5 cable y 3.3.4.7 Organizadores que dice:

Cable

El cable debe ser tipo F/UTP debe estar disponible con diámetro exterior de 6.9 mm, para garantizar un Alien Crosstalk virtualmente de cero y máxima optimización de ocupación en canalizaciones. No se aceptarán cables con diferente tipo de blindaje a F/UTP. ES obligatorio que el proponente anexe catálogo que muestre el número de parte indicado.			
--	--	--	--

Organizadores

Requerimiento	Cumple	No Cumple	# de Folio
Deben venir en dimensiones: De 2.1 m y de ancho de 6" 10", 12" y 16"			

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 553 DE 2019

Página 2 de 3

Que igualmente dicho requerimiento aparece en el anexo técnico # 7. Hoja Cableado.

El cable debe ser tipo F/UTP debe estar disponible con diámetro exterior de 6.9 mm, para garantizar un Alien Crosstalk virtualmente de cero y máxima optimización de ocupación en canalizaciones. No se aceptarán cables con diferente tipo de blindaje a F/UTP. ES obligatorio que el proponente anexe catálogo que muestre el número de parte indicado.			
---	--	--	--

Organizadores verticales para rack abierto de dos postes dobles Los organizadores verticales estarán a cada lado del rack abierto del centro de cableado, y debe ser de la misma marca del fabricante de los racks, la capacidad de llenado será dimensionada a un 25% Deben venir en dimensiones: De 2.1 m y de ancho de 6" 10", 12" y 16"			
--	--	--	--

4. Que el Coordinador del Grupo Gestión Compras y Contratación (E) del Instituto, teniendo en cuenta que se debe salvaguardar la información de las propuestas radicadas por los proponentes: COLSOF S.A – SONDA DE COLOMBIA S.A – GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A y UNIÓN TEMPORAL IISTEC TECNOLOGICOS, procedió a asegurar las propuestas dejándolas bajo su custodia, en aras de proceder con su devolución a los oferentes, COLSOF S.A – SONDA DE COLOMBIA S.A – GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A y UNIÓN TEMPORAL IISTEC TECNOLOGICOS dentro de un término perentorio, cumplido el cual, el Instituto dispondrá de ella para su archivo público dentro del expediente precontractual correspondiente.
5. Que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, en observancia, entre otros, a los principios de igualdad, economía, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, debido proceso y selección objetiva, contenidos en el artículo 3° del Código de Procedimeinto Administrativo y de lo Contencioso Administrativos (Ley 1437 de 2011) y el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015 (Estatuto de Contratación del Instituto), así mismo en aras de proteger los derechos constitucionales de los participantes evitando seguir adelante con procesos que puedan violar los principios ya mencionados, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en numerales anteriores, considera pertinente cancelar el desarrollo del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Cancelar el proceso de selección de la Convocatoria Publica No. 553 de 2019, de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presente acta, y el consecuente archivo del expediente precontractual.

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 553 DE 2019

Página 3 de 3

SEGUNDO: Ordenar la devolución de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Publica No. 553 de 2019, a las empresas COLSOF S.A - SONDA DE COLOMBIA S.A - GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A y UNIÓN TEMPORAL IISTEC TECNOLOGICOS, a quienes se les confiere el término perentorio de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta, para que procedan a recoger dicha propuesta en el Grupo Área Gestión Contractual del Instituto en horas hábiles de oficina (7:00 a.m a 4:00 p.m); de no realizarse la devolución en el tiempo antes señalado, el Instituto queda en libertad de disponer de la propuesta presentada y procederá con su archivo público dentro del proceso cancelado.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

CUARTO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2019.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Wilson Ibargüen Lozano - Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E)

Reviso: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH)

Elaboró: Gissel Rey - Auxiliar de Administrativa Grupo Gestión Compras y Contratación.